

## **Programa de Ayuda de Apoyo a la Creación y Consolidación de Redes Doctorales (CONECTA) Convocatoria 2026**

En el marco de los ejes estratégico Internacionalización de la Investigación y Transferencia Tecnológica y del Conocimiento del Plan Propio de Apoyo a la I+D+i 2026-2030, la UPCT pretende promover la dimensión internacional y la excelencia de la formación doctoral a través de la participación en programas de redes doctorales MSCA del Pilar I de Horizonte Europa.

La presente convocatoria se registrará por las siguientes:

### **BASES**

#### **1. OBJETO**

1.1 Las ayudas se destinarán a cubrir una parte de los gastos de viaje, alojamiento y manutención derivados de la actividad subvencionada.

1.2 La concesión de ayudas objeto de la presente convocatoria vendrá limitada por la disponibilidad presupuestaria prevista en el presupuesto 2026, que asciende a 10.000 euros. Podrá fijarse una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión de ayudas no requerirá de una nueva convocatoria, condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias establecidas en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la ayuda.

#### **2. PERSONAS BENEFICIARIAS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA**

2.1. Podrá ser persona beneficiaria de esta ayuda docente-investigadora de la UPCT a tiempo completo, así como cualquier persona beneficiaria de ayudas públicas para la contratación de recursos humanos en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor, y cumplir los requisitos necesarios para ser miembro de un consorcio para pedir una ayuda europea MSCA Doctoral Network.

#### **2.2. Características de las ayudas**

Apoyo logístico, económico (viajes y dietas) para realizar visitas a investigadores que están ejecutando una red doctoral MSCA. Esto permitirá a los grupos de investigación de la UPCT conocer de primera mano el programa, y así poder liderar o participar en convocatorias de Redes Doctorales Marie Skłodowska-Curie Actions (MSCA) de Horizonte Europa.

El importe máximo por solicitud será de 2.000 euros.

### **3. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

3.1 Las solicitudes estarán constituidas por el formulario de solicitud, que se acompaña a la presente convocatoria como anexo I.

3.2. Las solicitudes se presentarán a través del Portal Investigador de UXXI-INV (<http://uxxiinv.upct.es/Investigacion/indexInv.jsp>).

3.3 El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el **13 de noviembre de 2026**, o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

### **4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

4.1 A efectos de su tramitación, las ayudas de esta convocatoria se clasifican en ordinarias y extraordinarias. Tendrán la consideración de ayudas de carácter extraordinario aquellas que no cumplan de una manera obvia los requisitos establecidos en la presente convocatoria o aquellas que presente un Grupo de I+D para un programa financiador para el que tenga ya una ayuda concedida.

4.2 Las ayudas de carácter ordinario se estudiarán y evaluarán por la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica, la cual remitirá informe de resolución al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad, que resolverá por delegación de la Comisión de Investigación y Transferencia, a la que se remitirá una relación para su conocimiento, así como cualquier incidencia que se produzca. Las reclamaciones que se produzcan a la propuesta de concesión de ayudas de carácter ordinario realizada por el Vicerrectorado serán informadas por la Comisión de Investigación y Transferencia.

4.3 Las ayudas de carácter extraordinario se estudiarán y evaluarán por la Comisión de Investigación y Transferencia, que realizará la correspondiente resolución.

4.4 Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los criterios siguientes:

- a) Pertinencia e idoneidad de la propuesta.
- b) Idoneidad del grupo receptor. Prueba de actividad en consorcios con redes doctorales MSCA activas.
- c) Previsión de los resultados económicos alcanzables por la acción (captación de fondos).
- d) Actividad científico-técnica desarrollada previamente por el grupo de investigación.
- e) Otras ayudas concedidas al grupo de I+D+i.

4.5 Los acuerdos de concesión y denegación de las ayudas solicitadas se publicarán en la página web de la UPCT.

4.6 Los citados acuerdos de concesión o denegación de las solicitudes podrán ser recurridos en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, contra la citada resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución.

## **5. TRAMITACIÓN**

Se faculta al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia para desarrollar el presente programa con los correspondientes procedimientos y trámites.

## Programa CONECTA

### Anexo I. IMPRESO DE SOLICITUD

**SOLICITANTE:**

**DATOS DE LA ACTIVIDAD A FINANCIAR:**

<i>Descripción:</i>	
<i>Fecha inicio y fin:</i>	
<i>Grupo receptor / Entidades participantes:</i>	

**PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:**

Concepto	Descripción	Importe (€)
Desplazamiento		
Manutención		
Alojamiento		
<b>Total gasto previsto</b>		
<b>Total ayuda solicitada</b>		

**MEMORIA DE LA ACTIVIDAD** (breve descripción de i. objetivo de la actividad, ii. idoneidad del grupo receptor, prueba de actividad en consorcios con redes doctorales MSCA activas, y iii. previsión de captación de fondos):

La persona abajo firmante declara conocer y aceptar las normas de la Convocatoria, solicita concesión de una ayuda con cargo a la mencionada Convocatoria y asegura ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud.

En Cartagena, en la fecha indicada en la firma electrónica

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y TRANSFERENCIA